

Estudios Sociales
Vol. XXXVI, Número 131
Enero - Marzo 2003

CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

José Luis Alemán, s.j.*

Todos sabemos que la corrupción administrativa no es una exclusividad de la administración pública. Si definimos la corrupción como el abuso de las autoridades públicas (que en este contexto incluyen hasta empleados públicos del más bajo rango) para conseguir un beneficio personal, nada nos impide lógicamente hablar de la corrupción privada como el abuso de las autoridades de una empresa (igualmente sea cual sea su cargo) para conseguir un beneficio particular.

Se supone que las autoridades del sector público buscan como objetivo no la maximización de sus ganancias personales, sino la mejoría del bien común. Retirar recursos que debieran encaminarse al incremento del bien común para usarlos en beneficio propio es una flagrante ruptura del cuasi contrato entre el Estado y sus empleados. De la misma manera puede afirmarse que emplear los recursos de una empresa, sean sus dueños ac-

* Dr. en Economía. Director de la Escuela de Pre y Postgrado de Economía, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, República Dominicana.

ESTUDIOS SOCIALES 131

cionistas o personas físicas, para otro beneficio que no sea el de la empresa viola el contrato empleador-empleados.

Hago esta aclaración para enfatizar el hecho de que la corrupción administrativa no es exclusiva del Estado (no creo innecesario citar el caso de la Enron y de las numerosas empresas multadas por el SEC (Securities and Exchange Commission) y por diversas instituciones de la Unión Europea). Más aún la mayor parte de los delitos de corrupción administrativa pública tienen como cómplice o iniciador a personas y empresas privadas.

La corrupción administrativa pública puede ser sistemática o caótica. La corrupción sistemática consiste en un sistema de oportunidades altamente propicio a la apropiación de rentas o recursos del Estado que por numerosos vacíos legales funciona con cero probabilidad de impugnación legal o en la existencia de una reglamentación donde los funcionarios tienen discrecionalidad para asignar tasas impositivas o para conceder incentivos a su buen juicio.¹

La corrupción caótica no está ligada a aspectos institucionales, sino a la conducta para o antilegal de algunas autoridades. Las tres modalidades más frecuentes son tal vez el soborno o aceptación no mandatoria de favores o ingresos para aceptar la tramitación de licencias o la obtención de contratos, la extorsión o empleo del poder para conceder a un ciudadano sus derechos y el desfalco o vulgar apropiación de bienes nacionales. Otros casos más sutiles y más peligrosos son el tráfico de influencias o uso del poder a favor propio o de familiares (nepotismo) y la venta de secretos de oficio ("*inside trading*").

Curiosamente la corrupción sistemática, al reducir el riesgo de detección o de penalización a casi cero, es mucho más previsible por potenciales empresarios, lo que les permite considerar la corrupción como un impuesto y no como un factor adicio-

1 Ver MAURO, P. (1998).

CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

nal de riesgo. Se comenzó así a hablar de “*bonos*” a favor de la burocracia que eficientizan el gobierno al suministrar incentivos para su funcionamiento. Di Tella y Savedoff citan irónicamente a quienes creen que estos bonos ayudan a evitar la “*red tape*” que paraliza muchos proyectos y afirman que “*pocas cosas hay peor para un país que tener una burocracia corrupta e intrometida, excepto tener una honesta y entrometida*”.² Frase dicho sea de paso que recuerda la respuesta que algunos inmigrantes alemanes a Estados Unidos dieron a Max Weber al expresar éste su asombro ante la ignorancia y corrupción de la burocracia americana de principios del siglo XX: “*preferimos despreiciar a nuestras autoridades a ser despreciados por ellas*”.

Hasta 1995 cuando Mauro publicó el primer indicador empírico de corrupción de diversos países, la falta de datos falsificables permitió a varios investigadores de la correlación entre corrupción y crecimiento económico afirmar que la corrupción podía favorecer el crecimiento. Triste prueba de un positivismo económico malentendido y que se deja resumir en la frase de que para poder falsificar una hipótesis hay que tener pruebas estadísticas de carácter empírico. Como si no fuese más racional afirmar que no deben formularse hipótesis sin sólidos datos empíricos.

Desde entonces se han publicado varios índices de corrupción o del ambiente de negocios que tienen a aquella como componente tradicional. Ahí están los índices de Ades-Di Tella, Economist Intelligence Unit, IMD, Transparency Internacional, International Country Risk Guide, Lehman Brothers-Eurasia Group, Political Service Risk... Todos buscan indicadores de confianza de un país para inversores y medidas de los costos de la corrupción administrativa pública.

2 Ver DI TELLA, R. y SAVENDOFF, W.D. (2001).

ESTUDIOS SOCIALES 131

CONSTRUCCION DE INDICES DE CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

Como en todas las actividades secretas, resulta muy cuesta arriba medir la corrupción y más aún construir índices de la misma en el ámbito internacional. El esfuerzo se viene haciendo desde los cincuenta cuando se buscaba evaluar el porcentaje del producto originado por actividades informales no registradas y no contribuyentes al fisco.

En 1958 Cagan midió la corrupción impositiva de las empresas informales a través de encuestas sobre el total de efectivo del público y la oferta del mismo por la Reserva Federal. Estimando la razón de la actividad económica legítima con la ilegítima y suponiendo una velocidad de circulación del dinero idéntica para ambas, es posible "*deducir*" la cantidad de transacciones no reportadas.

Otros enfoques más concretos toman como medida la diferencia entre costos de adquisición y la cantidad de inventario entre el almacén de un día y el siguiente a los mismos precios, o la cantidad de servicios médicos multiplicados por un costo normativo estándar obtenido tras un análisis exhaustivo de los costos unitarios. Los costos estimados fueron 68% menores que los registrados. ¿Mala administración, filtración de fondos, robo?

El estudio de casos para un sector público tan importante complementado con el de otras variables que parecen repetirse en los países latinoamericanos indican prácticas sospechosas de corrupción en siete países latinoamericanos: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Nicaragua, Perú y Venezuela.

Existen posibilidades distintas para medir la corrupción que aceptar los precios de adquisición de medicinas y el precio actual de su uso como prueba irrefutable de corrupción. Entre los muchos "*ruidos*" de este indicador habría que disponer de datos sobre la conducta de los precios de insumos pagados por

CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

grandes organizaciones privadas. Existen además muy distintos contextos sociales con datos de difícil y costosa obtención y más problemática interpretación.

De todas maneras una reciente investigación de Di Tella y Savedoff publicada en el 2001 por el BID muestra preocupación sobre una apreciable lista de prácticas ilícitas: robo de suministros médicos, ausentismo de doctores y enfermeras en el horario de trabajo, pagos excesivos en la compra y contratación de equipos y servicios, uso no autorizado de facilidades públicas para la práctica médica privada, referencia de los pacientes a consultas y laboratorios privados y recomendación de intervenciones quirúrgicas no necesarias (sobre todo cesáreas).

Como se puede apreciar el método de casos arroja mucha luz sobre las probabilidades de corrupción en departamentos críticos de la administración pública: contratos públicos sin o con concurso previo, evasión de impuestos particularmente sobre los ingresos personales por ganancias y registro de actividades “*offshore*” —fuera del país— como la adquisición de aviones y yates matriculados en el exterior, subvaluación de valores declarados en aduanas...

Además de los casos y de los métodos supergenerales expuestos al comienzo de este artículo conviene repasar los métodos empleados por algunos de los índices más usados. La mayor debilidad de los mismos está en que prácticamente todos se basan en juicios subjetivos de personas con experiencia en un país calificándolo en ciertas variables a las que se otorga un valor determinado. La mayor ventaja es la presión ejercida sobre los países para purgarse de malas calificaciones. Especialmente “*peligroso*” para inversiones directas extranjeras es el publicado por Transparency Internacional que construye un “*índice de índices*” (siete).

Indice de percepción de la corrupción (1997)

0= percibido como totalmente corrupto,
10=percibido como totalmente puro

Lugar ¹	País	Resultado-97 ²	Cantidad ³	Variación ⁴
1	Dinamarca	9,94	6	0,54
2	Finlandia	9,48	6	0,30
3	Suecia	9,35	6	0,27
4	Nueva Zelanda	9,23	6	0,58
5	Canadá	9,10	5	0,27
6	Holanda	9,03	6	0,23
7	Noruega	8,92	6	0,51
8	Australia	8,86	5	0,44
9	Singapur	8,66	6	2,32
10	Luxemburgo	8,61	4	1,13
11	Suiza	8,61	6	0,26
12	Irlanda	8,28	6	1,53
13	Alemania	8,23	6	0,40
14	Inglaterra	8,22	6	1,43
15	Israel	7,97	5	0,12
16	EE.UU.	7,61	5	1,15
17	Austria	7,61	5	0,59
18	Hong Kong	7,28	7	2,63
19	Portugal	6,97	5	1,02
20	Francia	6,66	5	0,60
21	Japón	6,57	7	1,09
22	Costa Rica	6,45	4	1,73
23	Chile	6,05	6	0,51
24	España	5,90	6	1,82

CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

25	Grecia	5,35	6	2,42
26	Bélgica	5,25	6	3,28
27	República Checa	5,20	5	0,22
28	Hungría	5,18	6	1,66
29	Polonia	5,08	5	2,13
30	Italia	5,03	6	2,07
31	Taiwan	5,02	7	0,76
32	Malasia	5,01	6	0,50
33	Africa del Sur	4,95	6	3,08
34	Corea del Sur	4,29	7	2,76
35	Uruguay	4,14	4	0,63
36	Brasil	3,56	6	0,49
37	Rumania	3,44	4	0,07
38	Turquía	3,21	6	1,21
39	Tailandia	3,06	6	0,14
40	Filipinas	3,05	6	0,51
41	China	2,88	6	0,82
42	Argentina	2,81	6	1,24
43	Vietnam	2,79	4	0,26
44	Venezuela	2,77	5	0,51
45	India	2,75	7	0,23
46	Indonesia	2,72	6	0,18
47	México	2,66	5	1,18
48	Pakistán	2,53	4	0,47
49	Rusia	2,27	6	0,87
50	Colombia	2,23	6	0,61
51	Bolivia	2,05	4	0,86
52	Nigeria	1,76	4	0,16

Fuente: TRANSPARENCY INTERNATIONAL y GÖTTINGEN UNIVERSITY (1997), *Corruption Perceptions Index*, Berlín.

1. Refleja la posición de un país comparado con las de los otros países incluidos en la lista.

2. Refleja las percepciones del grado de corrupción de un país medido por hombres de negocios, analistas de riesgo y público general con una calificación entre 0 (totalmente corrupto) a 10 (libre de corrupción).

ESTUDIOS SOCIALES 131

3. Se refiere al número de estudios que evaluaron el comportamiento de un país. Se utilizaron 7 estudios y, por lo menos, se exigieron 4 para que un país sea incluido en el índice de 1997.

4. Indica las diferencias entre los valores de las investigaciones del índice de 1997: una mayor variación refleja diferencias mayores entre los estudios relativos a un mismo país.

El índice más respetado es el de *Impulse*, una revista de negocios alemana, que entrevista a 10 exportadores por país preguntando qué porcentaje del valor de la mercancía exportada tienen que pagar para poder funcionar en él.

Recalco los daños políticos indicados por Kaufmann:³ el soborno es injusto al tratar de modo distinto a quienes ante las leyes son iguales; menoscaba la legitimidad del Estado y puede minar la garantía máxima de la vida social: la independencia del Poder Judicial. De los daños morales no hay nada que decir que no se sepa: contribuye a hacer de los ciudadanos, sin excluir la opinión pública, profesionales del engaño y del cinismo: “*aquí todos somos buenos*”. ¡Qué me perdone la Vega!

EFFECTOS DE LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA SOBRE LA ECONOMIA

Hasta hace poco más de un lustro se aceptaba que entre corrupción y desarrollo existía una correlación positiva: a más crecimiento más corrupción. De hecho los índices de corrupción percibida de Transparency International —el respetado “*índice de índices*”— indican que varias de las economías emergentes, en particular Corea del Sur, China, Tailandia, las Filipinas, India y Rusia, países que figuran entre los primeros puestos de corrupción (con notas inferiores a 4 sobre una máxima de 10 para los países con menos corrupción), se destacan también por su no-

3 Ver GRAY, CH. W. y KAUFMANN, D. (1998).

CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

table historial de crecimiento en el fatal año 2001. En el 2001 los países mencionados tuvieron respectivamente las siguientes tasas de crecimiento: 3.7; 6.6; 2.1; 3.8; 6.3 y 4.9%.

El Banco Mundial en su informe sobre el desarrollo mundial 1997 advierte, sin embargo, que buena parte de esa corrupción fue prevista y que aun en estos casos el crecimiento hubiese sido mayor con corrupción baja. Se basa en un estudio de 69 países.⁴ En general la encuesta revela que a menos corrupción mayor relación entre la inversión y el PIB. Aceptemos, por lo tanto, que aunque las instituciones típicas de algunas regiones obligan a grados altos de corrupción, existen datos “duros” en contra de la hipótesis que afirma que la corrupción favorece el crecimiento económico.

La tesis del Banco Mundial supone implícitamente que el crecimiento depende del porcentaje de la inversión respecto al PIB. Schumpeter objetaría que la pregunta real es: por qué aumentan las inversiones en un país. Su respuesta es bien conocida: depende de la visión y energía del empresariado. En esta hipótesis los países con mayor corrupción, menor protección de arbitrariedades gubernamentales y un sistema judicial imprevisible —elementos del conocido “síndrome de ilegalidad”— deben registrar un bajo crecimiento económico. 27 de los 59 países del estudio eran víctimas de esa triple calamidad de los mercados.

Más correspondiente con la hipótesis schumpeteriana es el tiempo que los empresarios tienen que dedicar a negociar con los gobiernos, un buen indicador de que los empresarios dedican gran parte de su talento a la búsqueda de rentas. De hecho los países de altos ingresos de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos) dedican sólo el 10% de su tiempo útil a negociar con funcionarios gubernamentales, mientras que en Asia meridional y sudoriental asciende al 25%

4 Ver BANCO MUNDIAL (1997), pp. 48-50 y 117.

ESTUDIOS SOCIALES 131

y en Oriente Medio y Norte de Africa al 38%, idéntica proporción a la registrada en América Latina.

Si pasamos de la explicación schumpeteriana a la de los costos de transacción (información, contratos, juicios) podemos afirmar sin reparo que los costos de cada transacción suben con la corrupción a cambio de un uso poco definible del empleo de factores de producción.

Si suponemos, en cambio, que la actividad corruptiva se realiza para dañar fuera del mercado a otras empresas del sector tendríamos un reforzamiento de la empresa monopolista u oligopolista. Sea cual sea la evaluación que nos merezca esta reducción de la competencia (entendida como mercado) no hay duda que disminuye inicialmente el uso de factores y sube los precios. El aumento de ganancias de esta tendencia oligopolista, puede, sin embargo, tener efectos dinámicos a largo plazo si la empresa dedica sus ganancias a aumentar la investigación o el diseño (calidad).

Mucho más grave es el incremento, en cualquier hipótesis, de la incertidumbre y el ruido introducido a las expectativas. Por más aceptadas socialmente que estas prácticas sean es imposible a mediano plazo eliminar totalmente el riesgo de ser descubierto por el fisco, la justicia o la prensa. Muchos dictadores y empresarios han descubierto muy tarde que toda acción corrupta es potencialmente descubrible.

Hay que tener en cuenta, también, que la corrupción busca o facilitar actividades que el mercado o el gobierno resisten, o disminuir la competencia levantando barreras a nuevas tecnologías e importaciones.

Tácitamente supuse que el efecto económico se nota sobre todo en el nivel y calidad de la producción. El peligro económico mayor, sin embargo, es el ligado con la distribución del ingreso y de sus posibles usos.

REDISTRIBUCION POR CORRUPCION ADMINISTRATIVA

El acto de corrupción presume un cambio en la distribución de riqueza. Una parte renuncia a ella para dársela a la otra. Normalmente renuncian ciudadanos o empresas y reciben funcionarios o empleados públicos. Las combinaciones pueden ser diversas.

Contablemente y en el momento parece que la riqueza cambia de manos, pero ni se crea ni se destruye, como en el famoso principio de la termodinámica. Pero la redistribución de la riqueza afecta qué se produce y cómo se produce, lo que a la larga, dinámicamente hablando, bien puede alterar hasta el monto de la producción.

Los efectos finales de esta redistribución no son predecibles. Basta abrir los ojos para notar que el que cede parte de su riqueza para lograr una contrata, espera recibir más tarde la devolución monetaria de lo que dio y algo más. Fue una inversión. Trocó un conjunto de factores de producción de un tiempo para adquirir otros más tarde.

Limitaré entonces el problema de la redistribución a los casos más sencillos y quizás más frecuentes: soborno de ciudadanos y empresas para evitar el pago de impuestos sobre bienes importados, ingresos y ventas; sobornos para lograr contrata.

La evasión de impuestos mediante sobornos reduce los ingresos públicos y aumenta sobre la normativa impositiva el ingreso disponible de los evasores. No es de creer ni que la propensión marginal al consumo y a la inversión de ambos factores sea la misma ni que se dirija a los mismos objetos. Se dará un uso distinto de los factores de producción disponibles en el país.

Probablemente los evasores que obtienen sus ingresos por ganancias y no por salarios aumentarán sus ingresos disponibles hasta el punto en que pueden demandar bienes de consumo y viviendas de calidad exquisita y con muy alto componen-

ESTUDIOS SOCIALES 131

te importado. Lo mismo puede afirmarse de funcionarios corruptos de alto rango jerárquico receptores de sobornos.

El Estado en cambio, carente de los ingresos tributarios estimados se verá obligado a multiplicar los impuestos, subir las tasas impositivas que recaerán sobre los consumidores (ITBIS), endeudarse más interna o externamente, y a ofrecer menos bienes públicos y meritorios.

Los evasores tratarán de impedir inversiones extranjeras y buscarán grandes proyectos de construcción y de compra de materiales.

Los efectos sobre el presupuesto seguirán el mismo camino si los políticos y burócratas corruptos participan, es decir, reciben un por ciento de las contrataciones.

Esta forma de corrupción tiende a distorsionar el gasto público orientándolo hacia grandes construcciones y proyectos de infraestructura ofrecidos por grandes empresas con bajo grado de competencia y grandes dificultades de inspección y apartándolo de pequeños proyectos y de la oferta de servicios públicos indispensables.

En principio, aunque en las etapas iniciales del crecimiento económico sean más necesarias que cuando el desarrollo se ha iniciado, inversiones públicas muy altas en relación con el producto pueden ser indicadoras de la corrupción de un país y, como muy agudamente escribió Marx en el famoso capítulo XXIII de *El Capital*, fuente, fuente, junto con el crédito público, de la acumulación originaria (original) del capital.

Resumiendo, los efectos redistribuidos de la corrupción administrativa en lo que se refiere al presupuesto son, desde el punto de vista económico, tres: bajo gasto público social, endeudamiento progresivo del Estado, y muy elevadas inversiones públicas.

NOTA FINAL: EL LIDERAZGO MORAL

Hace días tuve el honor de poder hablar con el Secretario de la Congregación para la Educación Católica del Vaticano, el Arzobispo Giuseppe Pittau s.j., quien visitó el país para celebrar el cuadragésimo aniversario de la PUCMM.

Como era de esperar Monseñor Pittau es una persona profundamente religiosa y de singular formación intelectual. Además de maestrías en filosofía y teología es doctor en ciencias políticas de la Universidad de Harvard y ha sido rector de la Universidad de Sofía en Japón, país donde residió 29 años, y de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma.

En varias cortas conversaciones que sostuvimos hablamos sobre posibles raíces de la corrupción y del desgobierno de países latinoamericanos y africanos. Su opinión, quizás derivada de tradiciones sociopolíticas maxweberianas, se centró en el posible impacto de la moral.

Pittau insistió en que la aceptación mayoritaria de la obligatoriedad penal de las leyes es fuente, no única, del caos cívico en que vivimos. La obligatoriedad sólo penal de las leyes (exceptuando las que reflejan derechos y obligaciones de la ley natural) significa que las leyes no obligan en conciencia a su cumplimiento, dado el carácter relativo de las mismas, sino a la aceptación de una pena en caso de ser sorprendido en su incumplimiento. Ejemplo: el impuesto sobre la renta no obliga en conciencia a su cumplimiento sino a aceptar la pena ligada a su infracción. Curioso y ciertamente peligroso desconocimiento práctico del bien común y acicate para desarrollar evasiones fiscales. Es cierto que en los siglos XVI y XVII prevaleció esta teoría "*moral*" sobre las leyes.

Hoy en día la teoría de los juegos no cooperativos que tratan de hallar una solución óptima a los nefastos intereses de intercambio económico entre oligopolistas que no pueden saber nada del comportamiento de otros oligopolistas ha explicado cómo

ESTUDIOS SOCIALES 131

mo en ausencia de un imperativo moral los “jugadores” (los oligopolistas) están virtualmente obligados a engañar si el juego no es repetible, o sea si no se repite el intercambio entre los mismos jugadores. Si el intercambio se repite permite conocer el carácter del jugador con estrategias del “tit for tat”: recuerda quiénes engañaron y quiénes cumplieron con los acuerdos consensuados lo que pesa en los futuros intercambios.

Esta memoria puede ser singular de una persona o de una institución que es nombrada para determinar posibles desviaciones de acuerdos o para castigar con multas al infractor.

En este caso podemos atribuir a esta institución monitora y penalizadora un “liderazgo moral” que puede cambiar la estrategia de la teoría de los juegos, aun de los no iterativos, de competencia a cooperación. Esta institución impone, sin embargo, a la sociedad altos costos de transacción. Es previsible entonces que la tarea de la institución monitora sea más del tipo de “manipulación moral” que funciona asociando engaños con sentimientos de culpabilidad. La pena es más bien psicológica que material.

Más claramente: para que el liderazgo moral opere eficientemente se requieren recursos financieros, aunque menores que las penas financieras impuestas a los infractores, para captar líderes cuyo negocio es la publicidad moral tratando de generar sentimientos de culpabilidad y de vergüenza entre los líderes económicos, sociales o políticos. Se busca simplemente fomentar el liderazgo para crear un clima moral general. Tarea nada fácil. Quien desee profundizar esta problemática puede leer a Martín Rickets.⁵

Por supuesto hay otros líderes y otros climas morales mucho más profundos que se dan cuando ciertas acciones no pueden ser negadas responsablemente ante ninguna razón, y menos

5 RICKETS, M. (2002).

CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

aun ante la razón absoluta. El que pueda ser concebida como religiosa, es decir fundada en Dios, es tarea difícil especialmente cuando la ética social tiende a centrarse en los efectos y la situación más que en las estructuras ontológicas.

De ahí los malentendidos entre líderes sociales, económicos, políticos y religiosos.

Anexo 1.

Clasificación de los países en base al riesgo político

Código	Variable	Valor positivo máximo
A	Estabilidad Gubernamental	12
B	Condiciones Socioeconómicas	12
C	Perfil de Inversiones	12
D	Conflictos Internos	12
E	Conflictos Externos	12
F	Corrupción	6
G	Militares en la Política	6
H	Religión en la Política	6
I	Cumplimiento de la Ley	6
J	Tensiones Étnicas	6
K	Capacidad Democrática de Rendición de Cuentas	6
L	Calidad de la Burocracia	4
	MÁXIMO DE PUNTUACIÓN	100

Los 25 países más riesgosos políticamente (en orden ascendente)													
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Total acumulado
Somalia	5	1	2	4	6	1	1	3	2	2	1	0	29
Irak	10	1	3	9	2	1	0	5	2	2	0	0	37
Sudan	10	2	5	5	9	1	0	1	2	1	3	1	40.5
Nigeria	7	2	5	7	11	1	2	0	2	2	3	1	45
Indonesia	9	2	4	6	10	1	2	1	2	2	4	2	46
Liberia	11	2	6	8	4	2	1	3	2	3	3	0	46
Argelia	8	4	8	5	10	2	0	0	2	2	2	2	46.5
Sierra Leona	8	2	6	9	9	3	0	4	3	2	0	0	47.5
Myanmar	9	4	4	8	8	1	0	6	3	3	0	1	47.5
Pakistán	9	7	5	6	7	2	0	1	3	5	0	2	48.5
Bangla Desh	5	2	7	5	9	2	2	2	2	5	4	2	49.5
Haití	11	1	5	7	9	1	2	6	2	4	2	0	51
Angola	10	3	7	6	8	2	1	4	3	3	3	1	51.5
Colombia	7	4	9	4	7	2	2	5	1	5	3	2	52
Yugoslavia	4	2	7	8	9	1	3	4	3	3	4	2	52
Kenya	9	2	9	9	9	2	3	2	2	2	3	2	55.5
Etiopía	7	5	7	8	7	2	1	5	5	3	4	1	56
Turquía	7	4	8	8	8	3	3	4	4	2	2	2	56.5
India	8	3	8	7	8	2	3	2	4	2	6	3	56.5
Ucrania	7	4	5	7	11	2	5	5	4	4	2	1	57
Irán	8	6	5	7	7	2	5	2	4	5	3	2	57.5
Uganda	9	4	9	6	10	2	2	3	4	3	2	2	57.5
Corea del Norte	9	4	6	11	8	1	1	6	5	6	0	0	58
Armenia	6	5	8	7	7	2	4	5	3	5	4	1	58
Zambia	6	2	6	8	10	2	5	5	4	5	4	1	58.5

Fuente: "Political Risk Services, noviembre 2001", en *Strategic Finance*, enero 2002, p. 42.

CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

Los 25 países menos riesgosos políticamente (en orden ascendente)													
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Total acumulado
Francia	8	9	12	9	12	3	5	6	5	3	5	3	80,5
Uruguay	11	6	11	11	12	3	5	5	3	6	5	2	81
España	9	8	12	9	11	3	5	5	4	4	6	4	81,5
Costa Rica	10	7	10	11	10	4	6	5	4	6	5	2	82
Eslovenia	10	7	9	11	11	4	5	6	5	5	5	3	82
E.U.A.	12	9	11	10	8	4	5	4	6	4	5	4	82,5
Italia	10	8	11	10	12	3	6	4	6	5	4	2	83,5
Bélgica	9	10	12	11	12	4	6	5	5	3	5	4	86
Japón	10	8	12	12	11	3	6	5	5	6	5	4	87,5
Australia	8	9	10	11	11	5	6	6	6	4	6	4	87,5
Reino Unido	11	11	12	9	7	5	6	6	6	4	6	4	88
Alemania	10	9	12	11	12	4	6	6	5	4	5	4	88,5
Portugal	9	9	11	11	12	4	6	6	5	6	6	3	89,5
Singapur	11	11	12	11	11	4	6	5	6	6	2	4	89,5
Austria	8	10	12	12	12	4	6	6	6	4	5	4	89,5
Irlanda	10	11	12	11	10	2	6	5	6	6	6	4	90
Canadá	10	9	12	12	10	6	6	6	6	3	6	4	90,5
Nueva Zelanda	9	10	12	11	12	5	6	6	6	4	6	4	91
Noruega	8	10	12	11	11	5	6	5	6	5	6	4	91
Suiza	9	10	12	11	11	6	5		6	5	6	4	92
Suecia	10	10	12	12	11	4	6	6	6	5	6	4	93
Dinamarca	10	10	12	11	11	5	6	6	6	6	6	4	93,5
Finlandia	9	9	12	12	11	6	6	6	6	6	6	4	94,5
Luxemburgo	11	11	12	12	12	5	6	6	6	5	5	4	95
Holanda	10	10	12	11	12	6	6	6	6	6	6	4	95,5

Fuente: "Political Risk Services, noviembre 2001", en *Strategic Finance*, enero 2002, p. 43.

ESTUDIOS SOCIALES 131

Anexo 2.

**Clasificación de los países de A.L.
y del Caribe en base al riesgo político
(promedio 1997-99)**

<u>Variable</u>	<u>Valor positivo máximo</u>
Estabilidad Gubernamental	12
Corrupción	6
Cumplimiento de la Ley	6
Capacidad Democrática de Rendición de Cuentas	6
Calidad de la Burocracia	4
MÁXIMO DE Puntuación	34

	Estabilidad Gubernamental	Corrupción	Cumplimiento de la ley	Capacidad democrática de rendición de cuentas	Calidad de la burocracia	Total
Argentina	9	2	5	5	3	24
Bahamas	10	4	4	4	3	25
Bolivia	10	3	3	4	2	22
Brasil	10	3	2	4	2	21
Chile	10	4	5	4	3	26
Colombia	10	2	2	3	2	18
Costa Rica	10	5	4	5	2	26
Cuba	10	2	5	0	2	19
Rep. Dominicana	10	4	4	4	1	23
Ecuador	10	3	3	4	2	22
El Salvador	9	4	3	4	2	22
Guatemala	10	4	2	4	2	22
Guyana	9	3	4	5	3	24
Haití	5	2	3	2	0	12
Honduras	10	2	2	4	2	20
Jamaica	10	3	3	5	3	24
México	10	3	2	5	3	23
Nicaragua	10	4	4	6	1	25
Panamá	9	2	3	6	3	23
Paraguay	8	2	4	4	1	18
Perú	9	3	3	2	2	19
Surinam	9	3	3	4	2	21
Trinidad y Tobago	10	3	4	5	3	25
Uruguay	10	3	3	5	2	23
Venezuela	9	3	4	5	1	22
PROMEDIO	9	3	3	4	2	22

Fuente: "Internacional Country Risk Guide".

BIBLIOGRAFÍA

- BANCO MUNDIAL, *Informe sobre el Desarrollo Mundial*, 1997.
- BECKER, G. (1995), "Crime and Punishment: An Economic Approach", en FERRERO, R. y SCHWARTZ, P.S., *The Essence of Becker*, Standford.
- DI TELLA, R. y SAVENDOFF, W.D. (2001), *Diagnosis. Corruption. Fraud in Latin America's Public Hospitals*, InterAmerican Development Bank, Washington, D.C.
- GRAY, Ch. W. y KAUFMANN, D. (1998), "Corrupción y Desarrollo", en *Finanzas y Desarrollo* 35, n. 1.
- KLITGAARD, R. (1998), "La cooperación internacional contra la corrupción", en *Finanzas y Desarrollo* 35, n. 1.
- MAURO, P. (1998), "La corrupción: causas, consecuencias y un programa para intensificar la investigación", en *Finanzas y Desarrollo* 35, 1.
- NAIM, M. (1993), "Good Economics and Ugly Politics: The Venezuelan Reforms", en *International Economic Insights*, julio/agosto.
- RICKETS, M. (2002), *The Economics of Business Enterprise*, Cheltenham, Edward Elgar.
- TANZI, V. (2000), *Policies, Institutions and the Dark Side of Economics*, Cheltenham, Edward Elgar.